"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 06 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 45/ 2019

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 07/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- ID N° 351.880.----------

VISTO: La Nota N° 394 de fecha 06 de junio de 2019, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 07/2019 **PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- ID N° 351.880.----------**

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:*"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello… ".*----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 73 de fecha 04 de junio de 2019, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

RESOLUCIÓN N° 45 /19 Continuación

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 07/2019 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.- ID N° 351.880.-.-**en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

LOTE N° 1		CENTRO FINANCIERO N°2			HC-HUMBERTO COLMAN		
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-984	Sujetacorbata color dorado	Caja	Unidad	9	190.000	1.710.000
2	49101602-983	Monedas con logo del C.F. N° 2	Caja	Unidad	20	120.000	2.400.000
3	49101602-9987	Termo forrado con logo del C.F. N° 2 de 3 ltros.	Caja	Unidad	14	220.000	3.080.000
4	49101602-9994	Lapiceros de plata con logo del C.F. N° 2	Caja	Unidad	5	110.000	550.000
TOTAL							7.740.000

TOTAL: Gs. 7.740.000 (Guaraníes siete millones setecientos cuarenta mil).----------

LOTE N°2		CENTRO FINANCIERO N°2					
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Confeccion de Medalla Honor al Merito con logotipo de la Institucion, con inscripciones gravadas anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm de ancho por 3,7 cm de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, solapera y gancho de sujecion en color a juego con la medalla). Color plata o bronce con estuche rectangular de pana color bordo	Unidad	Unidad	3	450.000	1.350.000
TOTAL							1.350.000

LOTE N° 9		COMINGE					
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal con inscripcion y logo . presentacion en estuche forrado en tela tipo gamuza color bordo con boton y barra, tubo para certificado forrado en el mismo tipo de tela	Caja	Unidad	3	450.000	1.350.000
3	49101704-001	Placa institucional de madera de 30 x 20 con logo tipo en corte laser y estuche de lujo en pana color bordo	Caja	Unidad	1	360.000	360.000
4	54111501-001	Reloj con logo tipo para obsequios (damas y caballeros)	Unidad	Unidad	2	190.000	380.000
TOTAL							2.090.000

LOTE N° 16		ESCUELA DE INFANTERIA					
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	49101602-986	Carpetas de cuerina con logo	Unidad	Unidad	1	70.000	70.000
7	49101602-9994	Lapiceros Metalicos con logo	Unidad	Unidad	5	110.000	550.000
TOTAL							620.000

TOTAL: Gs. 4.060.000 (Guaraníes cuatro millones sesenta mil).----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente Programa y Sub Programa:

HC-HUMBERTO COLMAN									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO TOTAL
1	3	0	0	280	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	7.740.000
2	10	2	0	280	10	1	99	COMARTE	4.060.000
TOTAL									11.800.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 11.800.000 (Guaraníes once millones ochocientos mil.).----------

RESOLUCIÓN N° 45 /19 Continuación

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército